

Caracterización Económica de las Zonas Francas en la Comunidad Andina 2018

Laura Valentina Ariza Marín

Valentina Badillo Velásquez

Monografía para optar al título de Economista

Tutor:

Julie Cristina Billorou Garzón



Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Facultad de Administración y Economía

Programa de Economía

Bogotá D.C

2021

Comentarios generales

---

---

---

---

Firma del Docente Asesor

---

Firma del evaluador 1

---

Firma del evaluador 2

---

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

## Resumen

El presente trabajo de grado tiene una naturaleza analítico-descriptiva, ya que efectúa una caracterización económica de las zonas francas de la Comunidad Andina (conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) para el año 2018. La mayor contribución de este trabajo radica en que compendia la información principal de las zonas francas en la Comunidad Andina, siendo muy escasa la literatura que aborda el estudio de estas áreas geográficas desde la perspectiva regional. En primera instancia, se detalla el funcionamiento de las ZF en la Comunidad Andina por medio de la explicación de la normatividad aplicable en cada uno de los países pertenecientes a la Comunidad. En segundo lugar, se describe la inversión privada de los agentes localizados en dichos territorios; los empleos generados y los flujos de comercio exterior suscitados dentro de estos centros productivos. Posteriormente, se realiza un análisis comparativo de los incentivos tributarios que ofrecen estas áreas geográficas. Y, por último, se detallan las principales conclusiones. Uno de los principales hallazgos es que Colombia se destaca como el país de la Comunidad Andina en donde las zonas francas se caracterizan por ser un instrumento de creación de empleo, captación de inversión de capital y un dinamizador de las exportaciones.

*Palabras clave:* zonas francas, Comunidad Andina, flujos comerciales, empleo, inversión

## **Abstract**

This degree work has an analytical-descriptive nature, since it performs an economic characterization of the free trade zones of the Andean Community (formed by Bolivia, Colombia, Ecuador and Peru) for the year 2018. The main contribution of this work lies in the fact that it summarizes the main information on free trade zones in the Andean Community, being very scarce the literature that addresses the study of these geographical areas from a regional perspective. In the first place, the functioning of the free trade zones in the Andean Community is detailed through the explanation of the regulations applicable in each of the countries belonging to the Community. Secondly, it describes the private investment of the agents located in these territories, the jobs generated and the foreign trade flows within these production centers. Subsequently, a comparative analysis is made of the tax incentives offered by these geographical areas. Finally, the main conclusions are detailed. One of the main findings is that Colombia stands out as the Andean Community country where free trade zones are characterized as an instrument of job creation, capital investment attraction and a dynamizer of exports.

*Key words:* free zones, Andean Community, trade flows, employment, investment.

## Tabla de contenido

Introducción .....	7
1. Marco teórico.....	9
2. Metodología.....	12
3. Caracterización de las Zonas Francas en la Comunidad Andina.....	13
3.1. Zonas Francas en Bolivia.....	14
3.1.1. <i>Definición</i> .....	14
3.1.2. <i>Objetivos</i> .....	14
3.1.3. <i>Normatividad</i> .....	15
3.1.4. <i>Incentivos</i> .....	17
3.1.5. <i>Crecimiento de las ZF</i> .....	18
3.2. Zonas Francas en Colombia .....	19
3.2.1. <i>Definición</i> .....	19
3.2.2. <i>Objetivos</i> .....	20
3.2.3. <i>Normatividad</i> .....	20
3.2.4. <i>Incentivos</i> .....	23
3.2.5. <i>Crecimiento de las ZF</i> .....	24
3.3. Zonas Francas en Ecuador.....	25
3.3.1. <i>Definición</i> .....	25
3.3.2. <i>Objetivos</i> .....	25
3.3.3. <i>Normatividad</i> .....	25
3.3.4. <i>Incentivos</i> .....	27
3.3.5. <i>Crecimiento de las ZEDE</i> .....	27
3.4. Zonas Francas de Perú.....	28
3.4.1. <i>Definición</i> .....	28

3.4.2.	<i>Objetivos</i> .....	29
3.4.3.	<i>Normatividad</i> .....	29
3.4.4.	<i>Incentivos</i> .....	31
3.4.5.	<i>Crecimiento de las ZEE</i> .....	32
4.	Variables Económicas de las Zonas Francas en la Comunidad Andina 2018.....	33
4.1.	Inversión.....	34
4.1.1.	<i>Bolivia</i> .....	34
4.1.2.	<i>Colombia</i> .....	34
4.1.3.	<i>Ecuador</i> .....	35
4.1.4.	<i>Perú</i> .....	36
4.2.	Empleo .....	36
4.2.1.	<i>Bolivia</i> .....	36
4.2.2.	<i>Colombia</i> .....	36
4.2.3.	<i>Ecuador</i> .....	37
4.2.4.	<i>Perú</i> .....	38
4.3.	<i>Comercio Exterior</i> .....	39
4.3.1.	<i>Bolivia</i> .....	39
4.3.2.	<i>Colombia</i> .....	40
4.3.3.	<i>Ecuador</i> .....	41
4.3.4.	<i>Perú</i> .....	42
5.	Análisis comparativo de los incentivos tributarios vigentes en las ZF de la CAN .....	42
	Conclusiones.....	46
	Recomendaciones .....	48
	Referencias.....	48

## Introducción

En la década de los años ochenta, varias economías de América Latina recurrieron a las Zonas Francas (en adelante se mencionarán como ZF) como herramienta para lograr la meta de estabilizar el sector externo en el marco de la crisis de la deuda externa (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2012). Con su aplicación, se pretendía mitigar la presión sobre la balanza de pagos, mediante la atracción de inversión y la promoción de las exportaciones. Este instrumento de desarrollo comercial e industrial contribuiría a recuperar la actividad económica, mediante la creación de empleo, así como a promover la diversificación productiva y exportadora de las economías.

Sin importar el lugar en el que se encuentren, las ZF tienen en común los objetivos de ser herramientas de atracción de inversión local y extranjera, además de ser un motor de generación de empleo y desarrollo para la región en la cual se instalan (Sistema económico Latinoamericano de Desarrollo [SELA], 2012). Sin embargo, estas características, tienden a variar a medida que la normatividad, los incentivos y los resultados económicos difieren entre países y son cambiantes con el transcurso del tiempo. De esta manera, aunque el modelo de ZF está constituido por una serie de elementos que definen su esencia, algunas características principales no permanecen estáticas, lo que se ha escrito sobre ZF no tiene carácter permanente en parte porque su capacidad de adaptación ha sido asombrosa (BID, 2012).

En los países pertenecientes a la CAN existen pocos documentos que abordan estudios económicos de las características de las ZF y muy poca bibliografía actualizada. Los distintos cambios normativos en materia regulatoria de ZF, ocurridos en los países que conforman la Comunidad, hacen necesario monitorear de manera periódica estos instrumentos de desarrollo. De

acuerdo con lo anterior, surge el interrogante de ¿Cuáles son las características económicas de las ZF en la CAN para el año 2018?

A partir de lo anterior, el trabajo tiene como objetivo general, caracterizar económicamente las ZF en la CAN para el año 2018. Para lograr dicho objetivo se propone: detallar el funcionamiento de las ZF en la CAN por medio de la explicación de la normatividad aplicable en cada uno de los países que la conforman; describir algunas variables económicas generadas por las ZF en la CAN como la inversión, el empleo y los flujos de comercio exterior; y comparar los incentivos tributarios que ofrecen las ZF en los países que integran la CAN.

El trabajo constituye una investigación fundamental que permite apoyar el estudio de las ZF particularmente desde la perspectiva de la CAN, a fin de conocer su funcionamiento y sus características como herramienta para la atracción de inversión, el desarrollo exportador, la generación de empleo, entre otros objetivos. De igual forma, con la investigación se pretende ampliar el conocimiento de las estadísticas de inversión, empleo y comercio exterior en las ZF de los países miembros de la Comunidad, dado que las sugerencias efectuadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para los acuerdos con la CAN, subrayan la importancia de contar con estadísticas de ZF (DANE, s.f). A la vez que la investigación sirve de antecedente para futuras investigaciones en el campo de la Economía, específicamente en el área de comercio internacional.

El trabajo está conformado por tres capítulos, en donde se da cumplimiento a los objetivos específicos anteriormente mencionados. En el primer capítulo, se detalla el funcionamiento de las ZF de los países pertenecientes a la CAN. El capítulo abarca el análisis de las legislaciones que regulan la operatividad de las ZF, pues, la normativa de este acuerdo de integración regional ha optado en este punto por dejar libre a cada uno de los países para que puedan aplicarlo conforme

a sus intereses. De allí se encuentra que la normatividad en algunos casos dispone de pocos requisitos sobre su funcionamiento y en otro caso, prevén hasta los mínimos detalles del régimen.

En el segundo capítulo, se describen algunas variables económicas como la inversión, el empleo y los flujos de comercio exterior que han generado las ZF de los países de la CAN. Cabe resaltar, que las autoridades que emiten las estadísticas oficiales no hacen un seguimiento de estos indicadores de manera específica y, adicionalmente, las ZF no registran, en su mayoría, los cambios de las dinámicas económicas acontecidas dentro de sus propias delimitaciones. Las limitadas estadísticas en Bolivia y Ecuador en cuanto a inversión-empleo y flujos de comercio exterior respectivamente, constituyen una limitación para la elaboración del trabajo.

En el capítulo tres, se comparan los incentivos tributarios que ofrecen las ZF de los países de la CAN, en cuanto a las tasas tributarias como el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta y los aranceles. Estos incentivos, son otorgados por el gobierno de los países que integran la CAN, con el objetivo de promover el desarrollo de la actividad económica. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

## **1. Marco teórico**

Inicialmente se presenta un compendio de teorías económicas que han servido de base para evaluar los efectos económicos que tienen las ZF en un país, desde el ámbito del comercio exterior, la inversión, el empleo y los incentivos tributarios. Posteriormente se realiza un análisis y descripción de los principios teóricos que se relacionan directamente con el desarrollo del trabajo.

Para observar los beneficios de las ZF se han empleado modelos neoclásicos del tipo dos bienes-dos factores de Hecksher-Ohlin, el análisis beneficio-costos de Warr y teoría del crecimiento económico de Johansen. El antecedente remoto de la teoría neoclásica parte de la teoría de la ventaja comparativa de David Ricardo, en donde se establece que “un país exporta bienes en los

cuales tiene un costo relativo ventajoso no un costo absoluto en comparación con otros países” (Torres, 2008, p. 20). En relación con esta teoría, las ZF reducen los costos al contar con exención de impuestos arancelarios y reducción de los costos de transporte, generando ventajas frente a industrias similares instaladas en el territorio nacional (Pinzón y Lora, 2011).

Sin embargo, la teoría de Ricardo fue criticada por su ambigüedad respecto a las fuentes de la ventaja comparativa, dado que “no explicaba con claridad de dónde surgía dicha ventaja (más allá de una vaga mención a las diferencias tecnológicas entre los países)” (Bajo, 1996, p. 14). Ante esta situación, los economistas Ohlin y Heckscher, desarrollaron la teoría de las proporciones factoriales como complemento a la teoría de Ricardo, estableciendo que la ventaja comparativa se relaciona con la abundancia relativa de un recurso. De esta manera, el país donde abunda un determinado recurso en relación con otros producirá y exportará la mayor cantidad de bienes que empleen de manera intensiva el recurso abundante.

Con esta teoría, se examinan principalmente “las bases de la ventaja comparativa y el efecto que el comercio internacional tiene sobre los ingresos de la fuerza de trabajo en los países” (García, 2010, p. 48). El estudio realizado por Hamada (1974) en el que mide la incidencia que tienen estas zonas sobre el bienestar general de la economía, evidencia que, si la ventaja comparativa del país se encuentra en industrias intensivas en mano de obra, las ZF podrían reducir su bienestar. Además, en ausencia de la inversión, el establecimiento de un ZF no afecta la producción si la protección es en forma de arancel de importación.

Por su parte, el modelo de beneficio- costo “comienza por la estimación de todos los costos y beneficios asociados con las zonas francas, para posteriormente descontarlos en el tiempo y así estimar el valor presente neto de los flujos de beneficios y costos para el gobierno, los trabajadores y la sociedad en general” (Ramírez, Acevedo & Cárdenas, 2005). Este modelo estima los distintos

costos y beneficios por un periodo de tiempo, así como los costos de oportunidad. Sin embargo, su aplicación es compleja, debido a su limitante consiste en contar con la información suficiente para estimar los costos y beneficios; aunque su metodología ofrece una oportunidad de plantear su eficiencia dentro de un territorio.

La teoría del crecimiento económico argumenta principalmente, el impacto que sobre la economía anfitriona tienen la Inversión Extranjera Directa y las actividades en ZF (BID, 2012). Los beneficios externos, incluyen el entrenamiento de la mano de obra calificada y no calificada y el entrenamiento a través del trabajo. De acuerdo con Johansson (1994), esta metodología añade tres elementos al análisis. El primero de ellos es la capacidad de las compañías locales de empaquetar el conocimiento técnico, de mercadeo y de gestión con los recursos internos y externos disponibles; el segundo corresponde al acceso de las compañías domésticas a los canales de distribución internacionales, que pueden observar y aprovechar de empresas localizadas en ZF; y el tercero, el ingreso de empresas a nuevos mercados, el cual se puede facilitar a través de conexiones con corporaciones multinacionales con presencia comercial en varios países.

Las teorías mencionadas anteriormente plantean la importancia de las ZF desde la perspectiva de las ventajas comparativas, principalmente por las ventajas que ofrece cada ZF de los países de la CAN en incentivos tributarios. Por su parte, la teoría de costo-beneficio, refleja el costo potencial de los beneficios tributarios otorgados en contraste con los beneficios que generan los tributos exonerados, los efectos en la balanza comercial, la inversión y empleo. Finalmente, la teoría de crecimiento económico contribuye al desarrollo de la región en donde se emplea estos instrumentos, siendo un puente de conexión entre el mercado nacional e internacional.

## 2. Metodología

Dado que el objetivo del trabajo será caracterizar económicamente las ZF en la CAN para el año 2018, se recurrió a un diseño no experimental que se aplicará de manera transversal, desarrollando una investigación de tipo descriptivo para conocer a detalle el funcionamiento de las ZF y sus características como herramienta para la atracción de inversión, el desarrollo exportador, la generación de empleo, entre otros objetivos.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010) la investigación no experimental “es la que se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.149). Por otra parte, los autores señalan que la investigación con un diseño transversal es aquella que “recolecta datos en un solo momento en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia o interrelación en un momento dado” (p. 154).

En este sentido, en concordancia con el objetivo general y los objetivos específicos, el trabajo de grado será elaborado bajo el enfoque mixto de investigación, que involucra el método de tipo cualitativo y cuantitativo. La naturaleza del método cualitativo permitirá recolectar y analizar la información no cuantificable, proporcionando “profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). La naturaleza del enfoque cuantitativo se enfocará en la medición y el cálculo, para “determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables” (Pita y Pértegas, 2002, p.1).

Del enfoque cualitativo se tomará la técnica del análisis documental por lo cual se realizará una amplia revisión jurisdiccional, que consiste en la búsqueda de las bases normativas que dan paso a aspectos como la funcionalidad, operatividad y requisitos de las ZF. Según Dulzaides y Molina (2004) el análisis documental “es una forma de investigación técnica, un conjunto de

operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación”. Según la definición anterior, se procederá a seleccionar y clasificar los documentos pertinentes para el desarrollo de la investigación.

Para el enfoque cuantitativo se realizará una recolección de datos de comercio exterior, inversión y empleo de las principales entidades estadísticas de cada país, las cuales se enuncian a continuación: Bolivia (Instituto Nacional de Estadística – INE), Colombia (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Cámara de Zonas Francas de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI), Ecuador y Perú (Asociación de Zonas Francas de las Américas - AZFA). Las cifras serán tomadas con base en el año 2018, a excepción de los flujos de comercio exterior para Colombia y Bolivia, en donde se recolectará información de 2010 a 2018, en virtud de la disponibilidad de datos con el propósito de robustecer la caracterización.

Es importante resaltar, que a lo largo del documento se encontraran limitaciones estadísticas en los países que conforman la CAN: En Bolivia, las cifras de inversión y empleo no son de acceso público; en Perú y en Ecuador, no se cuenta con cifras actualizadas de inversión y los flujos de comercio exterior, respectivamente.

### **3. Caracterización de las Zonas Francas en la Comunidad Andina**

La CAN, remonta sus orígenes a 1969, cuando Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú firmaron el Acuerdo de Cartagena, con el objetivo de promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, bajo una integración económica y comercial. Actualmente, la CAN está conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y por los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración. En lo que corresponde en su normativa, en la Decisión No. 671 del 13 de julio de 2007, las ZF se definen como:

Una parte del territorio nacional de cada País miembro de la Comunidad Andina, debidamente delimitada, en el que las mercancías allí introducidas se considerarán como si no estuviesen dentro del territorio aduanero comunitario, en lo que respecta a los derechos e impuestos a la importación y recargos a que hubiere lugar.

De esta manera, se establece que “las Zonas Francas se rigen por lo establecido en la legislación de cada País miembro”<sup>1</sup>. Cuando se indica que una ZF debe estar “delimitada”, se refiere a que es necesario que exista una barrera que la separe del resto del territorio nacional, ya que para efectos tributarios es considerada como un área de extraterritorialidad. A continuación, se detalla el régimen de ZF en cuanto a la definición, objetivos, normatividad, incentivos y crecimiento de las ZF, con base en la normatividad aplicable en cada uno de los países de la CAN.

### **3.1. Zonas Francas en Bolivia**

#### ***3.1.1. Definición***

En Bolivia, la Ley General de Aduanas de 1990 define que la ZF “es una parte del territorio nacional en la que las mercancías que en ella se introduzcan se consideran fuera del territorio aduanero con respecto a los tributos aduaneros y no están sometidas a control habitual de la Aduana”<sup>2</sup>.

#### ***3.1.2. Objetivos***

Según el artículo 4 del Reglamento del Régimen Especial de ZF del 2016, se establecen 5 objetivos que sustentan su creación: (1) Contribuir a la productividad nacional con valor agregado; (2) Generar empleo productivo y sostenible; (3) Atraer inversión nacional y extranjera; (4)

---

<sup>1</sup> Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, Año XXIV, número 1520, Decisión 671 de la CAN, dada en Lima el 13 de julio de 2007.

<sup>2</sup> Ley 1990 de 1999. Ley General de Aduanas. 28 de Julio de 1999.

Promover el desarrollo de infraestructura industrial y; (5) Desarrollar procesos industriales altamente productivos.

### ***3.1.3. Normatividad***

Uno de los primeros decretos que establece la declaración y operación de las ZF en Bolivia, es el Decreto Supremo 21660 en el que se autoriza las ZF industriales dentro del territorio, con la finalidad de fortalecer el desarrollo industrial en el marco de la exportación. En 1990, se publica el Decreto Supremo 21410 en el que se establece el régimen de ZF, el cual determina los requerimientos, procesos e incentivos. Además, presenta la distinción de dos tipos de ZF que operan en el territorio: las Zonas Francas Industriales (ZOFRAIN) y las Zonas Francas Comerciales (ZOFACOT).

- Las ZOFRAIN se encuentran definidas como “áreas de terreno delimitadas y cercadas sin solución de continuidad, dotadas de la infraestructura adecuada a las actividades que desarrollen”<sup>3</sup>
- Las ZOFACOT se definen como “áreas de terreno delimitadas sin solución de continuidad, cercadas y dotadas de la infraestructura adecuada a los servicios que presten”<sup>4</sup>

Con la Ley General de Aduanas, se ratifica el concepto, las operaciones de comercio exterior, la existencia de los dos tipos de ZF y se amplían los regímenes aduaneros para el ingreso de mercancías. Las últimas actualizaciones con respecto al tratamiento de las ZF de Bolivia, se da mediante el Reglamento de Regímenes Especiales de ZF del 2010, en donde se establecen los

---

<sup>3</sup> Decreto Supremo 21410. Capítulo I, artículo 3

<sup>4</sup> Decreto Supremo 21410. Capítulo II, artículo 19

parámetros para declarar y mantener su operación, además de las actividades de los usuarios. En la tabla 1 se presentan los requisitos expuestos en el reglamento.

**Tabla 1**

*Requisitos para ZF en Bolivia*

Objetivos	<p>ZOFRAIN:</p> <p>(1) Contribuir a la producción y productividad nacional y regional; (2) Generar empleo productivo y sostenible; (3) Promover la generación de productos exportables con valor agregado; (4) Atraer inversiones, principalmente intensivas en mano de obra, y que promuevan la captación y el desarrollo de tecnología; (5) Promover el desarrollo de una infraestructura industrial vinculadas al comercio exterior; (6) Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos; (7) Promover la generación de economías de escala.</p>
	<p>ZOFACOT:</p> <p>(1) Simplificar y facilitar las operaciones de comercio exterior en beneficio de los agentes económicos de los sectores productivos y del comercio; (2) Facilitar al sector productivo un acceso más ágil a las materias primas o bienes intermedios para los procesos industriales.</p>
Plazos de concesión	<p>ZOFRAIN:</p> <p>Diez años prorrogables por periodos de cinco años, previa evaluación del Comité Técnico de ZF (CTZF). El concesionario, para la prórroga del plazo deberá presentar un nuevo Proyecto de Desarrollo Industrial y/o Comercial-ZOFRA y si corresponde un nuevo Cronograma de Constitución e Implementación-ZOFRA. La evaluación y aprobación de prórroga del plazo de concesión.</p> <p>ZOFACOT:</p> <p>Cinco años prorrogables por periodos de cinco años, previa evaluación del CTZF.</p>
Operaciones	<p>ZOFRAIN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transformación, elaboración, reacondicionamiento o ensamblaje de productos finales o bienes intermedios.</li> <li>- Actividades de reacondicionamiento, reparación o adecuación de vehículos, maquinaria y equipos.</li> </ul>

- Operaciones de perfeccionamiento pasivo u otras operaciones industriales. Está prohibido el ensamblaje de vehículos automotores.

#### ZOFRACOT:

- Almacenamiento y conservación.
- Mejora de presentación.
- Acondicionamiento para su transporte.
- Parcialización, fraccionamiento y agrupamiento de bultos.
- Selección y clasificación de mercancías.
- Cambio de embalaje, re-embalaje y etiquetado.
- Exposición, comercialización y ventas al por menor.

Prohibiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Destinadas a prestar servicios a un solo usuario o a un conjunto de usuarios económicamente vinculados.</li> <li>- Que no cuenten con las condiciones necesarias de infraestructura para desarrollar actividades industriales y/o comerciales.</li> <li>- En la que el solicitante o cualquiera de sus accionistas sea titular o accionista de otra empresa concesionaria de ZF de la misma naturaleza (comercial o industrial) o de depósito aduanero.</li> </ul>
---------------	---

*Nota.* Elaboración propia con información recopilada del Reglamento del Régimen Especial de ZF

#### **3.1.4. Incentivos**

Las empresas concesionarias, los usuarios y las áreas autorizadas para el funcionamiento como ZF, están sometidas al principio de segregación aduanera y fiscal. Por el tiempo de la concesión existen incentivos con el objetivo de apoyar las exportaciones, estos son la exoneración de impuestos, la devolución impositiva y arancelaria. En la tabla 2, se presentan los incentivos tributarios y aduaneros que ofrecen las ZF en Bolivia.

#### **Tabla 2**

##### *Beneficios tributarios y aduaneros ZF Bolivia*

Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo cual gozan de la suspensión del pago de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos que gravan la propiedad inmueble (IRPB).</li> <li>- Impuestos al Valor Agregado (IVA), a las Transacciones (IT) y al Consumo Específico (ICE).</li> <li>- Impuesto a la Renta Presunta de Empresas (IRPE).</li> <li>- Gravámenes Aduaneros Consolidados (GAC).</li> </ul> </li> </ul>
-------------	---

Aduaneros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercancía proveniente de territorio aduanero extranjero está excluida del pago del Gravamen Arancelario, del IVA, del ICE y del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados.</li> <li>• Las operaciones dentro de las ZF están exentas del pago del IVA, del IT, del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados y del ICE.</li> <li>• El Estado devolverá el IVA, el IT y el ICE pagados por la adquisición de insumos o componentes nacionales incorporados a mercancías.</li> </ul>
-----------	--

*Nota.* Elaboración propia con información recopilada del Reglamento del Régimen de ZF

### **3.1.5. Crecimiento de las ZF**

En el país, se realiza la distinción entre dos tipos de ZF (industrial y comercial), sin embargo, la primera ZF declarada y puesta en operación se realizó bajo una concesión mixta. Después de ello, las siguientes ZF declaradas presentan las mismas condiciones con la diferencia que se encuentran separadas por la autorización de funcionamiento. En la tabla 3, se aprecia que la mayoría de las ZF realizan las dos operaciones en una misma área, pero al momento de la declaración se hace mediante requisitos distintos. De esta forma, los usuarios deben llevar un registro mucho más riguroso de acuerdo con el control que impone el Reglamento de Regímenes Especiales de ZF.

**Tabla 3**

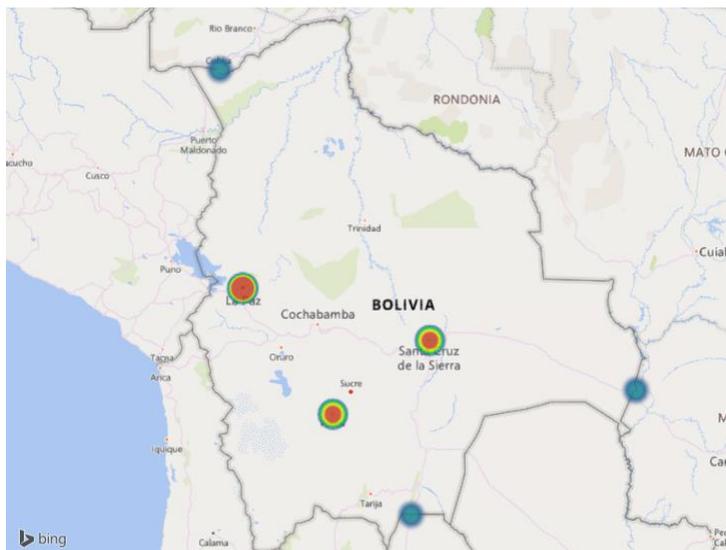
*ZF declaradas en Bolivia 2018*

Zonas Francas	Tipo de operación
ZF Winner S. A	Comercial
ZF Winner S. A	Industrial
ZF El Alto	Comercial
ZF El Alto	Industrial
ZF Santa Cruz	Comercial
ZF Santa Cruz	Industrial
ZF Cochabamba	Comercial
ZF Maquiladora Puerto Suarez	Comercial
ZF Yacuiba	Comercial
ZF Oruro	Comercial
ZF Oruro	Industrial
ZF Patacamaya	Comercial
ZF Patacamaya	Industrial

*Nota.* Elaboración propia con datos recopilados del IBCE

## Ilustración 1

*Mapa de la ubicación de las ZF en Bolivia*



Ciudades	#ZF
Anillo	2
Cobija	1
El Alto	2
La paz	2
Potosí	2
Puerto Quijarro	1
Santa Cruz	2
Yacuiba	1

*Nota.* Elaboración propia

Como se puede observar en la ilustración 1, las ZF de Bolivia se encuentran ubicadas en puntos estratégicos como lo son las fronteras y los centros urbanos de La Paz, Santa Cruz y Potosí, debido a que se busca una reducción de los altos costos de transacción dada la escasez de infraestructura de transporte.

## 3.2. Zonas Francas en Colombia

### 3.2.1. Definición

En Colombia, la ZF se define como aquella “área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades

comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior”<sup>5</sup>.

### **3.2.2. Objetivos**

De acuerdo con la Ley 1004 de 2005, las ZF en Colombia tienen como finalidad ser motores para el desarrollo económico y social del país, siendo los siguientes sus propósitos principales: (1) Ser un instrumento para la creación de empleo y para la captación de nuevas inversiones de capital; (2) Ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad en las regiones donde se establezca; (3) Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos; (4) Promover la generación de economías de escala y; (5) Simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta.

### **3.2.3. Normatividad**

Las ZF aparecen en Colombia en los años cincuenta con la Ley 105 de 1958, la cual dio origen a la ZF industrial y comercial de Barranquilla, que se concibió como un mecanismo facilitador para el comercio y la importación. En 1994, se generó una modificación del régimen para ser administrado por el sector privado, con el objetivo primordial de impulsar las exportaciones, dentro de la política de apertura económica de la época. Posteriormente, el gobierno plantea un nuevo marco regulatorio con la Ley 1004 de 2005 “por la cual se modifica un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones”.

La ley 1004 de 2005, cuenta con tres decretos que generaron cambios trascendentales en la normatividad de las ZF en el país: el Decreto 1289 de 2015, el Decreto 2147 de 2016 y el Decreto 659 de 2018. El Decreto 1289 de 2015, asigna al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

---

<sup>5</sup> Ley 1004 de 2005. Artículo 1.

(MinCIT) la administración de instrumentos de promoción de inversión en el que se contemplan las ZF, así mismo se designan funciones para dirigir y coordinar estas áreas. El Decreto 2147 de 2016, realiza una descripción completa de las ZF, en cuanto a las condiciones, requisitos y declaratorias para su existencia. Más adelante, en 2018, el Decreto 659 modificó los decretos anteriores, cambiando el régimen franco del país, en el decreto se promueve el uso de las ZF como medio de atracción de IED en diversos sectores de la economía.

Las disposiciones legales establecen dos tipos de ZF: Zona Franca Permanente (ZFP) y Zona Franca Permanente Especial (ZFPE). Las ZFPE son de carácter uniempresarial, esto significa que una empresa puede operar en zona libre y exclusivamente en términos de sus intereses y capacidades. En las ZFP se instalan empresas que desarrollan actividades con un impacto significativo en la economía, principalmente en las áreas de transformación industrial y tecnología empresarial. Para declarar una ZFP se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener al quinto año al menos cinco Usuarios Industriales de Bienes y/o Servicios vinculados.
- Patrimonio líquido de (23.000 smmlv).
- Nueva inversión de 46.000 smmlv dentro de los cinco años siguientes a la declaratoria.

(MinCIT, 2016)

En la tabla 4 se presentan las disposiciones para los usuarios de una ZFP.

**Tabla 4**

*Requisitos para la calificación de usuarios de las ZFP Colombia*

Activos Fijos Reales (SMMLV)	Compromiso de Inversión (SMMLV)	Compromiso de empleos directos
Inferior a 500	0	7, de la siguiente forma; 3 al iniciar operaciones, 2 al año de operación y al tercer año 2 más.
501 a 5.000	1.000	20

5.001 a 30.000	5.000	30
Superior a 30.000	11.500	50

*Nota.* Elaboración con información recopilada del MinCIT.

Por otra parte, las ZFPE presentan distintos requisitos para ser declaradas:

- Acreditar los requisitos generales de ZF.
- Acreditar los requisitos específicos según la ZF.
- Ejecutar dentro de los tres años siguientes a la declaratoria de existencia de la ZFPE el 100% de la nueva inversión.

Las ZFPE califican los tipos de usuarios por especialidades, a continuación, se presenta en la tabla 5 los requisitos de estos usuarios:

**Tabla 5**

*Requisitos para la calificación de usuarios de las ZFPE Colombia*

Usuario de Zona Franca permanente Especial	Compromiso de Inversión	Compromiso de empleos directos
ZFPE de Bienes	150.000 smmlv (3 años después de la declaración)	150 nuevos (3 años después de la declaración)
ZFPE de Servicios	10.000 – 46.000 smmlv 46.000 – 92.000 smmlv Superior a 92.000 smmlv	500 o más nuevos empleos 350 o más nuevos empleos 150 o más nuevos empleos
ZFPE Agroindustriales	75.000 smmlv (3 años después de la declaración)	500 empleos
ZFPE de Sector lácteo	5.000 smmlv (3 años después de la declaración)	50 nuevos (de manera gradual)
ZFPE de Servicio de salud	10.000 – 46.000 smmlv 46.000 – 92.000 smmlv Superior a 92.000 smmlv	500 o más nuevos empleos 350 o más nuevos empleos 150 o más nuevos empleos 50% directos y 50% vinculados
ZFPE de Servicios portuarios	150.000 smmlv (3 años después de la declaración)	20 directos y 50 vinculados

*Nota.* Elaboración propia con información recopilada del MinCIT. La ZFPE Agroindustrial debe cumplir cualquiera de los dos compromisos.

### 3.2.4. Incentivos

El gobierno colombiano ha dispuesto a través de las diversas regulaciones en materia normativa de ZF, distintos tipos de incentivos con el propósito de estimular la inversión privada y el empleo, además de alcanzar con las finalidades referidas en el ítem 3.2.2 del presente capítulo. La normatividad emitida de las ZF dirigida especialmente a la atracción de inversión, presenta beneficios tributarios, aduaneros y cambiarios, que, a diferencia del régimen general, resulta ventajoso para los nuevos usuarios que deseen instalarse en ZF (Bohórquez, 2020). A continuación, en la tabla 6 se presentan las principales ventajas que brinda el régimen de ZF, respecto a los incentivos tributarios, aduaneros y de comercio exterior.

**Tabla 6**

*Beneficios de las ZF en Colombia*

Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarifa única del impuesto sobre la renta del 20%.</li> <li>• Las compras de materias primas, partes insumos y bienes terminados que realicen los usuarios de ZF a proveedores en el territorio aduanero nacional (TAN) y entre usuarios de ZF, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de estos usuarios están exentas de IVA.</li> </ul>
Aduaneros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención del pago de los tributos aduaneros (arancel e IVA) por la introducción de bienes del exterior mientras permanezcan dentro de la ZF.</li> </ul>
Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los bienes procedentes del exterior se introducen a la ZF y no se consideran importación con tal de que estén consignados a favor del usuario el documento de transporte.</li> <li>• Las operaciones de exportación se autorizan por el usuario operador; no se requiere autorización de embarque en la declaración de exportación.</li> <li>• Posibilidad de retirar temporalmente las materias primas para procesamiento parcial fuera de la ZF.</li> <li>• No se establece un tiempo máximo de permanencia para las mercancías que ingresan en la ZF.</li> <li>• No existe restricción para la venta a terceros países y al territorio nacional de bienes o servicios producido en ZF.</li> </ul>

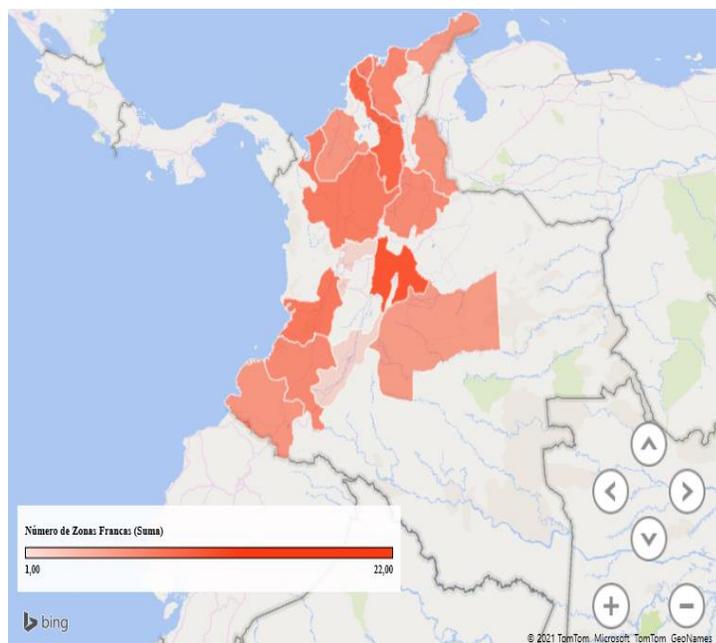
*Nota.* Elaboración propia con información recopilada del MinCIT.

### 3.2.5. Crecimiento de las ZF

Si bien existen ZF en Colombia desde 1958, solo hasta el 2005, con los incentivos otorgados en la ley 1004, comienzan a multiplicarse de manera sorprendente. De acuerdo con información de la ANDI, a cifras de 2018, en el país operan 109 ZF, de las cuales, el 65% de ellas corresponden a ZFPE, en donde se instala un único usuario que desarrolla actividades industriales o de servicios. El crecimiento de las ZFPE refleja el interés de los empresarios e inversionistas por acogerse a los incentivos que ofrece el régimen franco, para el desarrollo de su actividad económica (Díaz et al., 2018).

#### Ilustración 2

Mapa de Colombia según ubicación de ZF 2018



DEPARTAMENTO	# ZF
Cundinamarca	22
Bolívar	16
Valle del Cauca	11
Antioquia	10
Atlántico	9
Magdalena	7
Cauca	6
Santander	6
Norte de Santander	4
Córdoba	3
Nariño	3
Guajira	2
Meta	2
Risaralda	2
Caldas	1
Cesar	1
Huila	1
Quindío	1

*Nota.* Elaboración propia, no incluye Zona Franca de Ibagué, Ciudadela Salud, ZF CLIP y ZF Santelca.

Del total de ZF declaradas para el año 2018, ubicadas en 19 departamentos del país, el 60% de ellas se concentran en Cundinamarca, Bolívar, Valle del Cauca, Antioquia, y Atlántico. En la ilustración 2, se puede observar que las ZF se concentran principalmente en las regiones Centro

Oriente, Caribe y pacífico. La ubicación de ZF, se relaciona con las potencialidades y ventajas asociadas, en la búsqueda de disminuir sus costos e incrementar las utilidades de los usuarios instalados en estas áreas geográficas delimitadas.

### **3.3. Zonas Francas en Ecuador**

#### ***3.3.1. Definición***

Las ZF se definen como “áreas de territorio nacional delimitado y autorizado mediante decreto, sujetos a regímenes de carácter especial determinados por Ley, en temas de comercio exterior, aduanera, tributaria, financiera, de capital y laboral, existiendo varios tipos de zonas como las comerciales, industriales, de servicios, turísticas y especiales”<sup>6</sup>.

#### ***3.3.2. Objetivos***

En el artículo 2 de Ley de ZF de 1991 se establece que estas “tendrán como objetivo promover el empleo, la generación de divisas, la inversión extranjera, la transferencia tecnológica, el incremento de las exportaciones de bienes y servicios y el desarrollo de zonas geográficas deprimidas del país”.

#### ***3.3.3. Normatividad***

En Ecuador, la ZF de Esmeraldas fue la primera bajo un régimen libre, aprobada por decreto del 8 de noviembre de 1985, administrada por una empresa de economía mixta para el desarrollo de empresas industriales, comerciales y de servicios de la región. Esta se benefició de exención de aranceles, impuestos de todos los retiros, vías de acceso y proximidad con el puerto comercial.

---

<sup>6</sup> Ley de Zonas Francas de 1991. Registro Oficial, 1991-02-19.

Las ZF en el Ecuador estuvieron vigentes hasta el año 2010, regida por la Ley de Zonas Francas de 1991, siendo estas reformadas en diciembre del mismo año con el nombre de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE). Las ZF tenían una estructura basada en administraciones reguladas por el Consejo Nacional de ZF (COZANOFRA), además estas deberían ubicarse en áreas deprimidas del país, para impulsar su desarrollo. En la actualidad con el nuevo Código de la Producción existen las ZEDE, en la que prevalece el aprovechamiento de recursos naturales para la expansión productiva y la generación de empleo, caracterizadas por ser un instrumento para impulsar la economía a corto plazo.

Así las ZEDE son destinos aduaneros donde se busca desarrollar las actividades de logística, transferencia de tecnología y diversificación de exportaciones cuya autorización es por un plazo de 20 años prorrogables una vez cumplidas las respectivas evaluaciones, estas no son un instrumento de ventaja comparativa, sino que potencia las ya existentes (Morales, 2011).

Mediante el cambio estructural, se establecen nuevos requisitos para la declaración de una ZEDE, los administradores y la calificación de los operadores. Cada uno de estos procesos debe ser presentado y aprobado a dos entidades distintas, las cuales evaluarán el cumplimiento de requisitos que varían según el procedimiento que se lleve a cabo. En la tabla 7 se expone el procedimiento para la declaración de una ZEDE, la autorización para administradores y la calificación de operadores.

### **Tabla 7**

#### *Procedimientos para funcionamiento de ZEDE en Ecuador*

Procedimiento	
Declaración de una ZEDE	Cumplimiento de nueve lineamientos básicos a ser presentados a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial Industrial y su aprobación por parte del <i>Control Performance Standards</i> (CSP).

Autorización de un administrador	Cumplimiento de 20 requisitos generales, los cuales deben ser presentados al CSP, y evaluados por parte de la unidad técnica del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO).
Calificación de un operador	Cumplimiento de 17 requisitos generales, los cuales deben ser presentados al CSP, previa postulación por parte del Administrador y evaluación de la unidad técnica del MIPRO.

*Nota.* Elaboración propia con información del MPCEIP.

### 3.3.4. Incentivos

En Ecuador los incentivos se pueden clasificar entre tributarios y aduaneros, como se presenta en la tabla 8.

**Tabla 8**

*Beneficios fiscales de las ZEDE en Ecuador*

Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exoneración de Impuesto a la Renta (IR) por 10 años para administradores y operadores.</li> <li>• Reducción adicional del 10% en la tarifa de IR por 10 años posteriores a la finalización del período de exoneración.</li> <li>• Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (5%) sobre importaciones financiamiento y pagos de dividendos.</li> <li>• Crédito tributario de IVA pagado en compras de materias primas provenientes del territorio nacional.</li> </ul>
Aduaneros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exoneración de aranceles en importaciones de mercancías extranjeras que ingresen a dichas zonas, para el cumplimiento de los procesos autorizados.</li> <li>• Exoneración de IVA en importaciones de bienes destinados exclusivamente a la zona autorizada.</li> <li>• Crédito tributario para insumos que sean de procedencia nacional que ingresen a dichas zonas, para el cumplimiento de los procesos autorizados.</li> </ul>

*Nota.* Elaboración propia con información del MPCEIP.

### 3.3.5. Crecimiento de las ZEDE

Pese a que la Ley de ZF fue derogada, aún se encuentran vigentes en el Ecuador 4 zonas bajo dicho régimen: Empresa Pública Metropolitana de Quito (EMPSA), ZF de Posorja

(ZOFRAPORT), Terminal Aeroportuaria de Guayaquil (TAGSA) y TURISFRANCA. Las ZEDE en Ecuador no han evidenciado un crecimiento significativo, por el contrario, desde su creación, a cifras de 2018 tan solo 5 se encuentran aprobadas y solo una de ellas se encuentra operativa.

Como se puede apreciar en la ilustración 3, estas zonas de régimen especial se encuentran particularmente establecidas en Guayaquil y Quito; ciudades que tienen acceso marítimo. Para su ubicación se consideran condiciones como preservación, potencialidad de cada ciudad, infraestructura, servicios básicos y otros.<sup>7</sup>

### Ilustración 3

*Ubicación ZF y ZEDE en Ecuador*



Ciudades	#ZEDE
Guayaquil	4
Manabí	1
Quito	3
Urcuquí	1

*Nota.* Elaboración propia. Se toman en cuentas las ZEDE que aún no están en operación y las ZF que están próximas a clausurar.

## 3.4. Zonas Francas de Perú

### 3.4.1. Definición

Mediante el decreto legislativo N°704 se establece el régimen para la creación de Zonas Especiales Económicas (ZEE) conformadas unas Zonas de tratamiento especial comercial

<sup>7</sup> Art. 35 del COPCI

(ZOFRATACNA) o Zona Económica de Desarrollo (ZED). En este se definen las ZF como “las áreas geográficas del territorio nacional perfectamente delimitadas, dedicadas a actividades industriales o turísticas, que gozan de un régimen especial en materia aduanera, tributaria y laboral”<sup>8</sup>

### **3.4.2. Objetivos**

En el artículo 2 del decreto mencionado anteriormente, se dan a conocer las finalidades por las cuales se establecen y se da paso a la creación de Zonas Francas Industriales y Turísticas, ZOFRACTANA y ZED. Las cuales se mencionan a continuación: (1) Estimular la inversión y el desarrollo tecnológico; (2) Generar nuevos puestos de trabajo y el empleo de mano de obra; (3) Contribuir a la generación de divisas para el país; (4) Propiciar el desarrollo de nuevas industrias de exportación y nuevas zonas de desarrollo turístico y; (5) Fomentar la generación de mayor valor agregado industrial nacional, optimizando el uso de los recursos del país.

### **3.4.3. Normatividad**

Las ZEE en Perú se encuentran reguladas mediante Decretos Supremos y Leyes, las cuales se han sometido a distintos cambios a través del tiempo. La primera normativa que da paso a la creación de ZEE es el Decreto Legislativo 842 de 1996, con la finalidad de declarar el interés prioritario del desarrollo de la Zona sur del país. Un año más tarde mediante el Decreto Supremo 112-97-EF se establecen las normas para Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS) y se nombran las ZEE como perteneciente a estos, diez años después se permite la adscripción de las ZEE a los gobiernos regionales.

---

<sup>8</sup> Decreto Legislativo N°704. Capítulo II, artículo 3

En 2017 se establece el marco legal complementario para las zonas especiales y comerciales mediante la Ley 30446. En el nuevo marco se hace la declaración de interés nacional sobre el funcionamiento de la ZEE con el objetivo de promover las inversiones, fomentar el empleo, contribuir al desarrollo socioeconómico y promover la competitividad e innovación de las regiones. Además, se realiza una ampliación en el plazo de vigencia de los beneficios, las exoneraciones y la permanencia de la mercancía de las ZEE hasta el año 2042.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) aprueba mediante el Decreto Supremo 005 del 2019 el reglamento de las ZED, en el cual se pueden encontrar distintas especificaciones sobre el ingreso, permanencia y salida de mercancías, en donde la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración (SUNAT) es la entidad encargada del registro, control y autorización sobre la entrada y salida de estas. También se encuentra información sobre los usuarios y las actividades que se desarrollan en las ZEE. En la siguiente tabla se describen las actividades que se realizan en estas áreas:

**Tabla 9**

*Actividades desarrolladas en las ZEE de Perú*

Actividad industrial	Conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados; asimismo, comprende el ensamblaje, que consiste en acoplar partes, piezas, componentes.
Actividad de maquila	Proceso por el cual ingresan mercancías a las ZEE con el objetivo de que solo se le incorpore el valor agregado correspondiente a la mano de obra.
Actividad de logística	Almacenamiento; transporte; distribución; comercialización de mercancías al interior de las ZEE, al extranjero o al resto del territorio nacional; preparación o conservación de mercancías para su transporte.
Actividad de reparación	Soporte técnico, reparación, reconstrucción, repotenciación, mantenimiento y reciclaje de mercancías.
Actividad de telecomunicaciones	Establecimiento de red de telecomunicaciones destinada a emisión, transmisión o recepción de señales, escritura,

	imágenes, signos, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza.
Actividad de tecnología de la información	Servicios de centros de contacto, desarrollo de software, diseño, construcción, administración, alojamiento de información a través de redes y terminales informáticas.
Actividad de investigación	Actividad orientada a realizar análisis, ensayos, certificaciones, descubrimientos, aumentar el conocimiento, capacitar, desarrollar soluciones, crear o mejorar procesos para cualquier campo de la industria productiva, extractiva, de bienes o servicios.

*Nota.* Elaboración propia con información recopilada del Decreto Supremo 005 de 2019 – MINCETUR.

#### **3.4.4. Incentivos**

Perú busca que las ZEE contribuyan a dinamizar el comercio exterior para la inversión a nivel nacional e internacional y de esta forma se transformen en una fuente de empleo e innovación. Para lograr estos objetivos se establecen una serie de incentivos mediante una normativa tributaria y aduanera especial. En la tabla 10 se muestran los incentivos de las ZEE.

**Tabla 10**

#### *Beneficios fiscales de las ZEE en Perú*

Tributarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exoneración del Impuesto a la Renta.</li> <li>• Exoneración del Impuesto a la Ventas.</li> <li>• Exoneración del Impuesto de Promoción Municipal.</li> <li>• Exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo.</li> <li>• Exoneración del Arancel As/Valorem al ingresar mercancías del exterior.</li> <li>• Exoneración de todo tributo del Gobierno Central, Regional o Municipal por crearse, excepto las aportaciones a EsSalud.</li> </ul>
Aduaneros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrada de maquinaria, equipos, materias primas e insumos desde el exterior goza de la suspensión del pago de derechos e impuestos de importación.</li> <li>• Permanencia indefinida de las mercancías al interior de la ZEE, en tanto mantenga condición de usuario.</li> <li>• Productos manufacturados en la ZEE pueden ser exportados directamente sin necesidad de someterse a un régimen aduanero de nacionalización.</li> <li>• Productos manufacturados en la ZEE pueden ser ingresados al territorio nacional acogiéndose a acuerdos y convenios internacionales.</li> </ul>

- El ingreso de mercancías a las ZEE es directo, no requiere almacenamiento previo.

*Nota.* Elaboración propia con información recopilada de Plataforma digital única del Estado Peruano.

### 3.4.5. *Crecimiento de las ZEE*

Perú cuenta con siete Zonas Económicas Especiales (ZEE) creadas, de las cuales cuatro se encuentran Operativas: Zona Especial de Desarrollo de Ilo – ZED Ilo, Zona Especial de Desarrollo de Paita – ZED Paita, Zona Especial de Desarrollo de Matarani – ZED Matarani y ZOFRATACNA (que comprende la ZF de Tacna y la Zona Comercial). Estas tienen como objetivo mejorar el bienestar de la región en donde se encuentra ubicadas, a través de la reducción de las barreras logísticas y la tasa de desempleo, aumentar el estímulo de la economía y favorecer la expansión en infraestructura además de la innovación y desarrollo de tecnología.

Se observa en la tabla 11 que ZOFRATACNA alberga la mayor cantidad de usuarios (57%) del total, seguido de ZED Paita que alberga el 21% de los usuarios. ZOFRATACNA se ha posicionado como un punto de ingreso de mercancías para la Zona Comercial de Tacna, en la que se desarrollan actividades relacionadas a la minería, agro y comercio, este último, debido a su calidad de región fronteriza.

**Tabla 11**

*Usuarios y empresas ZEE en Perú*

ZEE	Usuarios	Empresas
ZED PAITA	33	19
ZOFRATACNA	89	57
ZED MATARANI	20	17
ZED ILO	13	8
TOTAL	155	101

*Nota.* Elaboración propia con base en la AZFA (2020)

Como se puede observar en la ilustración 4, estas zonas se encuentran ubicadas estratégicamente en las áreas costeras y cerca de la frontera con los países de Chile y Ecuador.

#### Ilustración 4

Mapa de la ubicación de las ZEE en Perú



PROVINCIA	#ZED
Paita	1
Islay	1
Ilo	1
Tacna	1

*Nota.* Elaboración propia con información recopilada de Plataforma digital única del Estado Peruano.

#### 4. Variables Económicas de las Zonas Francas en la Comunidad Andina 2018

En el segundo capítulo del trabajo se describe la inversión, el empleo y los flujos de comercio exterior generados por los agentes localizados en ZF a cifras de 2018. Dichos datos son recolectados a partir de las principales entidades estadísticas de los países que conforman la CAN e informes institucionales. Cabe resaltar que las autoridades que emiten las estadísticas oficiales no hacen un seguimiento de estos indicadores de manera periódica, lo que limita la descripción de los indicadores para Bolivia (en cuanto a inversión y empleo) y Ecuador (en cuanto a flujos de comercio exterior).

## **4.1. Inversión**

### ***4.1.1. Bolivia***

A pesar de que en la normatividad que regula el funcionamiento de las ZF en Bolivia, se establece como uno de los objetivos de estas áreas geográficas el atraer inversión nacional y extranjera, la información respecto a estos indicadores no es de acceso público.

### ***4.1.2. Colombia***

En Colombia, la creación, requisitos y funcionamiento de una ZF, exige entre otros aspectos importantes, cumplir metas y compromisos específicos en materia de inversión y empleo. Además de los requerimientos estipulados dentro del marco normativo bajo el cual se rigen las ZF colombianas (Decreto 2147 de 2016), en el que se señalan los requisitos para la calificación de usuarios, de los cuales se fijan metas de inversión y de empleo según las características de cada ZF.

Las cifras presentadas en la ilustración 5 permiten analizar tres aspectos fundamentales del componente de inversión<sup>9</sup>: los compromisos proyectados, la inversión realizada y la diferencia de la inversión realizada respecto a los compromisos. En general, los usuarios ubicados en ZF han cumplido con los compromisos de inversión adquiridos en el momento de su calificación, excediendo las inversiones iniciales. A cifras de 2018 la inversión realizada por las ZFP supero en \$1,57 billones el compromiso de inversión, mientras que las ZFPE superaron sus compromisos de inversión en \$28,25 billones. De esta manera, se destaca que la inversión generada por los usuarios de las ZFPE es de \$42,33 millones, mientras que la inversión generada por los usuarios instalados

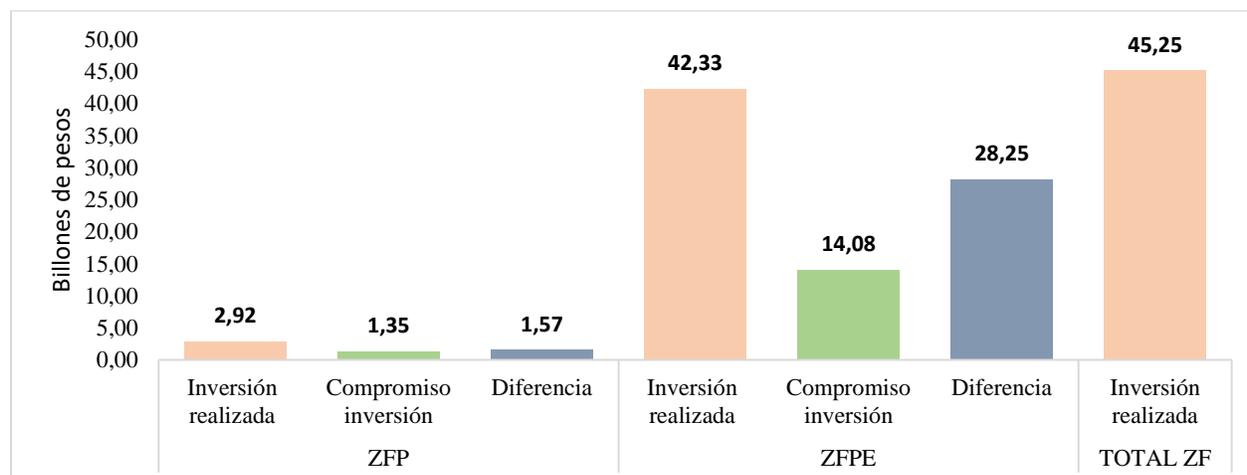
---

<sup>9</sup> Decreto 2147 de 2016: “se considera nueva la adquisición de activos fijos reales productivos y/o terrenos que se vinculen directamente con la actividad económica para la cual fue calificado o autorizado”

en ZFP es de \$2,92 millones, es decir, 39 veces menor, siendo las ZFPE las de mayor fuente de inversión.

### Ilustración 5

*Inversión ZFP y ZFPE en Colombia – 2018*



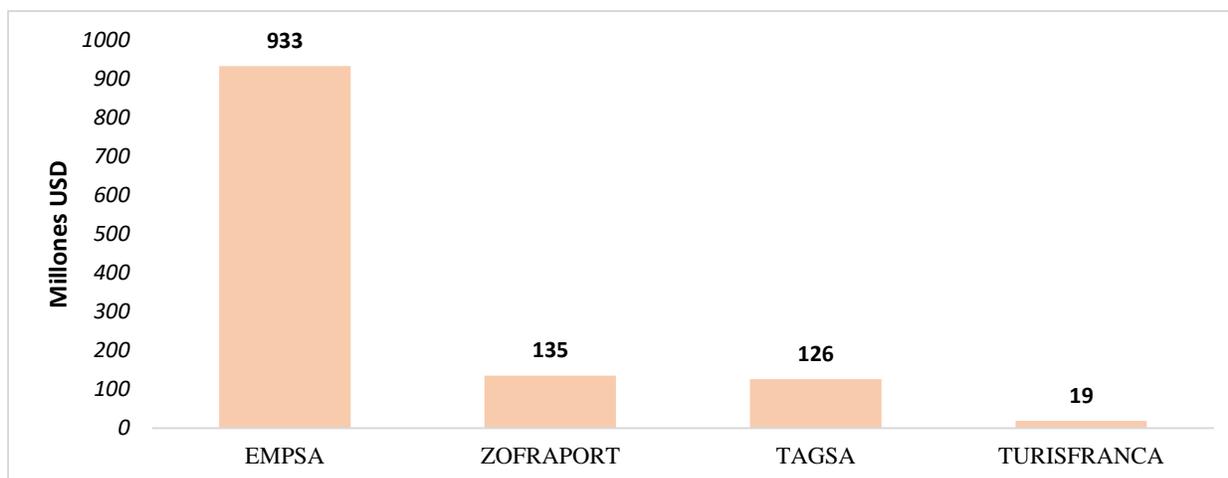
*Nota.* Elaboración propia con datos recopilados de informes estadísticos de la Cámara de Usuarios de ZF de la ANDI.

#### 4.1.3. Ecuador

En el año 2018, Ecuador se sumó a la Asociación de Zonas Francas de las Américas (AZFA) y los últimos datos de inversión y empleo, corresponden a los suministrados en un *Book* estadístico de la Asociación. De acuerdo con la ilustración 6, en donde se presenta la inversión acumulada generada por las cuatro ZF vigentes, se aprecia que en EMPSA, como operadora del aeropuerto de Quito, es la que mayor inversión acumulada presenta, superior a los US\$ 900 millones. La inversión que ha generado esta ZF representa el 77% de la inversión acumulada total, mientras que la inversión de ZOFRAPORT y TURISFRANCA, en la que también se encuentran 3 empresas instaladas, representan solo el 11% y 1,5% de la inversión acumulada total respectivamente.

## Ilustración 6

### *Inversión acumulada por ZF en Ecuador - 2018*



*Nota.* Elaboración propia con datos recopilados de informes estadísticos de la AZFA (2020).

#### **4.1.4. Perú**

A pesar de que las ZEE tienen como objetivo estimular la inversión, no se registran cifras respecto a esta variable económica.

## **4.2. Empleo**

### **4.2.1. Bolivia**

La ZF en Bolivia tiene como uno de sus propósitos principales el generar empleo productivo y sostenible, sin embargo, estas cifras no son de acceso público.

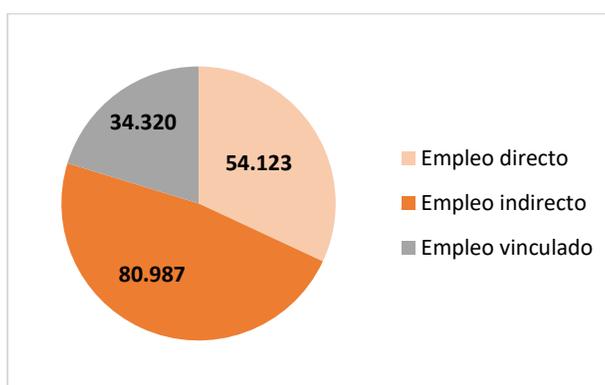
### **4.2.2. Colombia**

Por otro lado, como se ha mencionado anteriormente, la creación de nuevas fuentes de empleo es una de las metas principales para la operatividad de las ZF en Colombia. En la ilustración 7, se observa que se han registrado significativos incrementos de empleo directo, indirecto y vinculado; registrando un total de 169.430 empleos. De los cuales aproximadamente el 48% fueron empleos indirectos, el 32% fueron empleos directos y el 20% correspondieron a empleos vinculados.

La ubicación de la ZF ha conllevado a una mayor concentración de personas, lo cual facilita el acceso a la mano de obra que permiten generar empleo directo e indirecto. “La generación de empleo está directamente relacionada con las características de la actividad productiva, la oferta de inversión, tipo de organización y gestión empresarial” (Arévalo y Arévalo, 2019, p.169) que desarrollan los usuarios instalados en ZF. El empleo que se genera es bastante significativo, lo que permite apreciar que estas zonas están cumpliendo su objetivo de ser grandes dinamizadores del empleo en Colombia.

### Ilustración 7

*Empleo en Colombia por ZF - 2018*



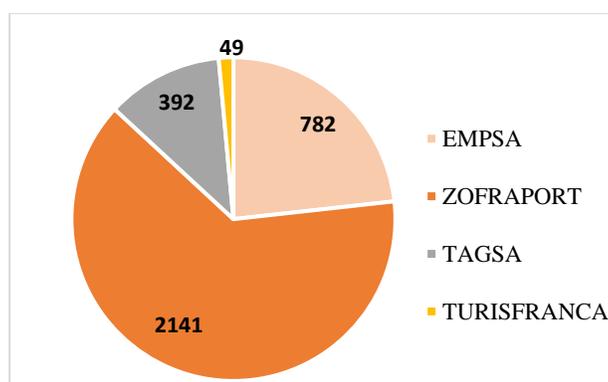
*Nota.* Elaboración propia con datos recopilados de la Cámara de Usuarios de Zonas Francas de la ANDI

#### 4.2.3. Ecuador

En materia de empleo, ZOFRAPORT es la ZF que a cifras de 2018 ha generado el mayor número de empleos directos, representando alrededor del 63% del total. Esta zona, se destaca por ser una ZF de tipo industrial, comercial y de servicios, y en la actualidad es la que contribuye con fuentes de empleo. De acuerdo con Santana (2014) “una de las actividades más desarrolladas en el país por las ZF es la Comercial, siendo la industrial la que en realidad logra fomentar mucho más el empleo” (p.20). Por el contrario, EMPESA y TURISFRANCA, solo han generado el 23 % y el 11% respectivamente del total de empleos directos de las ZF.

## Ilustración 8

### *Empleos directos por ZF en Ecuador - 2018*



*Nota.* Elaboración propia con datos recopilados de informes estadísticos de la AZFA (2020).

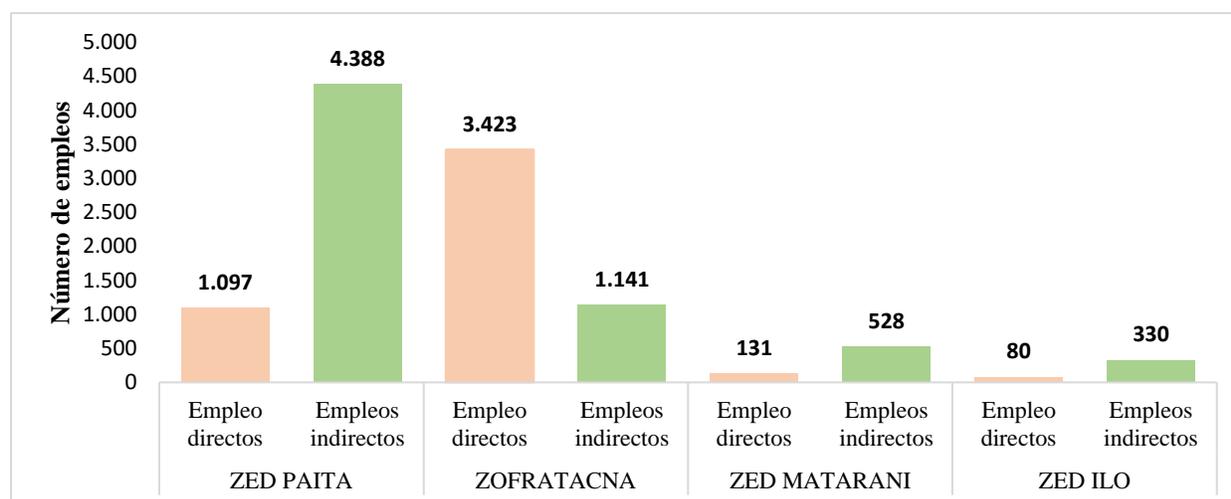
#### 4.2.4. Perú

En el año 2019, Perú ingresa como miembro a la AZFA, de tal manera, que al igual que Ecuador, los últimos datos de empleo, son aquellos que ha suministrado la Asociación a cifras de 2018. De acuerdo con la ilustración, se observa que ZOFRATAACNA alberga la mayor cantidad de usuarios (57%) del total, seguido de ZED Paita que alberga el 21% de los usuarios. ZOFRATAACNA se ha posicionado como un punto de ingreso de mercancías para la Zona Comercial de Tacna, en la que se desarrollan actividades relacionadas a la minería, agro y comercio, este último, debido a su calidad de región fronteriza.

Respecto al número de empleos generados, ZED Paita es la Zona Económica que genera un mayor número de empleos, tanto directos, como indirectos, representando el 55% del total de empleos de las ZED de Perú. Particularmente en los empleos directos, ZOFRATAACNA genera más del doble de los empleos de ZED Paita, que es la primera Zona Económica que más empleos genera.

## Ilustración 9

### *Empleos directos y empleos indirectos por ZEE en Perú - 2018*



*Nota.* Elaboración propia con datos recopilados de informes estadísticos de la AZFA (2020).

### **4.3. Comercio Exterior**

#### **4.3.1. Bolivia**

El Instituto Nacional de Estadística - INE incluye dentro de las estadísticas de comercio exterior las mercancías destinadas u originarias de las ZF bolivianas, en referencia a los movimientos de mercancías entre el TAN y las ZF. “La medición del comercio entre las Zonas Francas Bolivianas y el Resto del Mundo no está medido, por tanto, no se ha incluido en las estadísticas detalladas de Comercio Internacional, constituyéndose en un importante faltante del territorio económico” (Guio, 2006, p. 12).

Considerando que el ingreso de mercancías de una ZF al TAN es considerado una importación; para el caso de Bolivia, al no contar con datos del ingreso de mercancías desde el exterior, se toma como importaciones y exportaciones aquellas cuya aduana de ingreso y salida figura ZF.

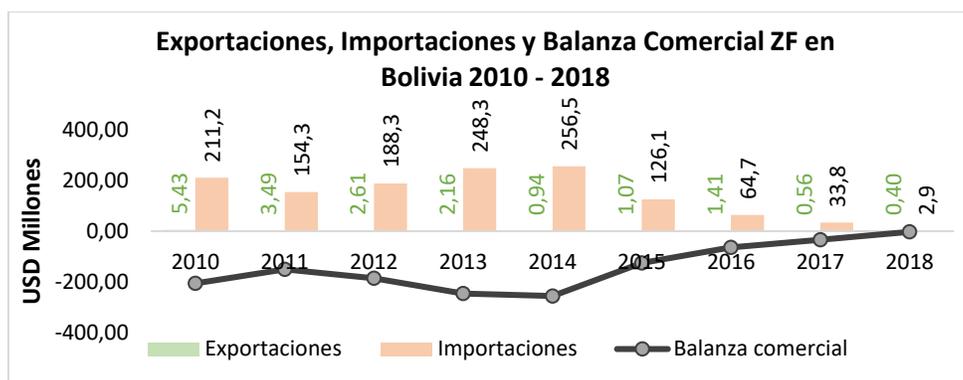
En la ilustración 10 se observa que las importaciones cuya aduana de ingreso figura ZF han disminuido en aproximadamente en un 98,6%, al pasar de US\$211,2 millones en 2010 a US\$2,9

millones en 2018. Por su parte, las exportaciones cuya aduana de salida figura como ZF descendieron en un 92,6% al pasar de US\$ 5,43 millones en 2010 a US\$ 0,40 millones en 2018.

Con la creación de ZF en el país, se buscaba que estos instrumentos permitieran mejorar el déficit de la cuenta corriente de la balanza comercial, por medio del fomento de las exportaciones. Sin embargo, como se aprecia, ha prevalecido una balanza comercial deficitaria, en el que las ZF lejos de fomentar las exportaciones, han sido en su mayoría un instrumento de importación.

### Ilustración 10

*Exportaciones, Importaciones y Balanza Comercial ZF en Bolivia 2010 - 2018*



*Nota.* Elaboración propia con datos recopilados de INE

Las importaciones son aquellas cuya aduana de ingreso figura ZF

Las exportaciones son aquellas cuya aduana de salida figura ZF

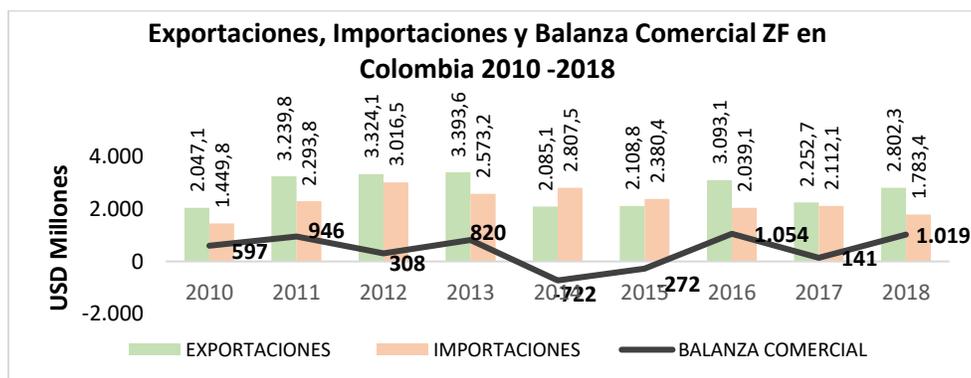
#### 4.3.2. Colombia

En el 2005, el DANE y el MinCIT suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional en donde se estableció la realización conjunta de las acciones necesarias tendientes a suministrar las estadísticas de las operaciones comerciales que se desarrollan en las ZF del país. A partir de entonces, el DANE es la entidad estadística que suministra la información de ZF respecto a comercio exterior (exportaciones e importaciones) y movimiento de mercancías (ingresos y salidas). Por lo anterior, con base en la información publicada por el DANE, se presentan las

siguientes cifras consolidadas de exportaciones e importaciones de ZF en Colombia en el periodo 2010-2018.

### Ilustración 11

*Exportaciones, Importaciones y Balanza Comercial ZF en Colombia 2010 -2018*



*Nota.* Elaboración propia, datos recuperados del DANE.

Analizando el mercado internacional de ZF, se observa que la balanza comercial ha mantenido un comportamiento superavitario. En el año 2010 se registró un saldo comercial positivo de US\$ 597,4 millones. Esta tendencia se conserva en 2011 cuando alcanza un valor de US\$ 946 millones, pero para el 2012 cae considerablemente a US\$ 307,6 millones. En el 2014 y 2015 la balanza comercial alcanza un déficit de US\$ 722,4 millones y US\$271,6 millones respectivamente. A partir de los siguientes años se presenta un comportamiento variable y para el año 2016 las cifras reflejan una leve mejoría, pero el saldo comercial de 2017 se desploma a US\$ 140,6 millones e incrementa nuevamente en 2018 a US\$ 1.018,9 millones.

#### 4.3.3. Ecuador

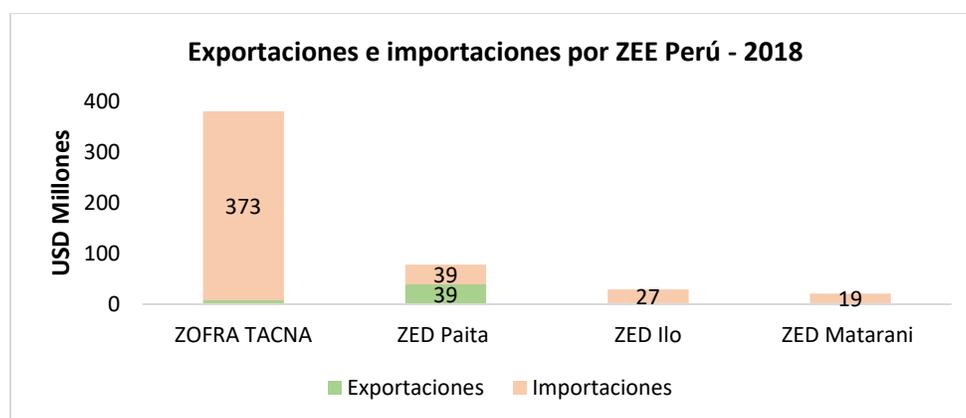
En Ecuador no existen datos que emitan las entidades estadísticas oficiales en cuanto a lo que corresponde a comercio exterior.

#### 4.3.4. Perú

La balanza comercial de la ZF Comercial de ZOFRATACNA es deficitaria, representando el 81,4% del total de las importaciones. Por otra parte, ZED Paita, enfocada en actividades de producción, especialmente agroexportación y agroindustria, presenta una balanza comercial equilibrada de US\$ 39 millones a cifras de 2018. Las importaciones de ZED Ilo y ZED Matarani, zonas especiales cuyas actividades son industriales, comerciales y de servicios prevalecen las importaciones. Se observa, que, pese a que en estas zonas son un centro logístico de distribución de mercancías, producción y servicios, no han contribuido con el incremento de las exportaciones.

### Ilustración 12

*Exportaciones e importaciones por ZEE – 2018*



*Nota.* Elaboración propia, datos recuperados de informes estadísticos de la AZFA.

## 5. Análisis comparativo de los incentivos tributarios vigentes en las ZF de la CAN

El principal atractivo para la implementación de una ZF son los beneficios económicos que ofrece la legislación del país donde se ha de establecer. De esta manera, el objetivo de este capítulo consiste en realizar un análisis comparativo de los beneficios tributarios vigentes en las ZF de los países de la CAN.

**Tabla 12**

*Comparación de incentivos en ZF en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú*

País	IVA ZF	IVA TAN	Impuesto sobre la Renta ZF	Impuesto sobre la Renta TAN	Arancel ZF
Bolivia	0%	13%	0%	25%	0%
Colombia	0%	19%	20%	33%	0%
Ecuador	0%	12%	Reducción 10%	25%	0%
Perú	0%	16%	0%	29,5%	0%

*Nota.* Elaboración propia con base a la normatividad del régimen franco.

Como se ha evidenciado a lo largo del trabajo, las ZF en sus distintas versiones como las ZF, ZED y ZEDE, gozan de beneficios fiscales con la finalidad de ser áreas atractivas para la IED, generación de empleo y dinamizar el comercio exterior especialmente las exportaciones. De esta manera, “constituyen, en consecuencia, un elemento valioso para la competitividad y el fomento de la economía y la creación de empleo, la transferencia tecnológica, todo lo cual conforme a un esquema de recintos fiscalizados estratégicos” (SELA, s.f.).

Como se ha mencionado anteriormente, la CAN es una integración regional, en el que cada uno de los países miembros establece el marco legal de acuerdo con sus ventajas y objetivos particulares, sin embargo, todas las legislaciones buscan las mismas finalidades, mediante incentivos tributarios y aduaneros. En consecuencia, los operadores y usuarios deben garantizar el cumplimiento de los objetivos. “El Régimen Aduanero otorgado beneficia, entonces, al exportador que demuestra que está en condiciones de cumplir con una serie de requisitos establecidos en la legislación, a cambio de obtener tratamientos tributarios especiales y facilidades administrativas que optimizan su logística y abaratan sus costos” (CAN, 2007).

La tabla 12 presenta de manera consolidada los incentivos que pretende influenciar positivamente en las operaciones dentro de estas zonas, como se puede observar existen similitudes entre los países como lo son la exoneración total del arancel, reducción del porcentaje de pago del

Impuesto a la Renta ya sea mediante una tarifa fija vigente de acuerdo con la normativa o mediante la reducción del pago como ocurre con Ecuador. Independientemente del incentivo se puede observar de manera general que los usuarios de ZF disfrutaban de un tratamiento especial en comparación con aquellos que operan y realizan sus actividades en el TAN.

Desde la perspectiva fiscal, el régimen de ZF ha sido blanco de permanentes críticas “no solo por el costo potencial de los beneficios tributarios otorgados, sino por la inequidad en el tratamiento tributario a las empresas que operan por fuera de ellas” (Ramos y Rodríguez, 2011, p. 2), generando alteraciones respecto a la asignación de los recursos en la economía en la medida en que, o bien benefician a un sector o industria específica. Contribuyendo a la discusión, se analiza si los beneficios otorgados por los países de la CAN son justificados en los resultados, es decir que, mediante las cifras obtenidas en el capítulo anterior, se establece si los incentivos propuestos en el marco normativo de cada miembro de la CAN no han sido efectivos.

Cada país ofrece exoneración de diversos pagos con el propósito de promover la instalación de empresas, industrias y usuarios en dichas zonas. En Perú y Bolivia, las empresas que se instalan en las ZF están exoneradas del pago de Impuesto a la Renta durante el tiempo de vigencia y operación dentro de la ZF. En contraste, Colombia cuenta con una tarifa especial del Impuesto de Renta de 20%. Ecuador presenta una metodología mixta en cuanto al recaudo de este impuesto, en donde se exonera del pago durante la vigencia de 15 años, una vez expira los usuarios obtiene la reducción del 10% sobre la generación de ingresos operacionales. “Este beneficio tributario permite al usuario de la ZF ser competitivo en el mercado nacional e internacional, al otorgarle capacidad para vender sus productos en el mercado internacional a un precio más competitivo y por ende aumentar sus exportaciones” (Montijo, 2016).

Si comparamos las cifras obtenidas para los países de Perú y Bolivia con el cumplimiento de la finalidad de la creación de ZF, se establece que los usuarios están gozando de beneficios sin dar resultados significativos. Uno de los objetivos más grandes de la declaración de ZF para los integrantes de la CAN es la dinamización del comercio exterior a favor del incremento de las exportaciones, con el fin de aportar a la reducción del déficit de balanza comercial, sin embargo, a través de las cifras se observa que estas zonas son fuertes centros de importación. Ahora, en cuanto a la atracción de inversión y generación de empleo, no se cuenta con las cifras suficientes para sustentarlo, aunque, teóricamente se espera que los datos sean prometedores, dado que estos países tienen como objetivo particular ubicar las ZF y ZEE en áreas deprimidas con el fin de estimular la demanda laboral y la atracción de IED.

Colombia cuenta con la tasa impositiva de renta más alta en comparación con los demás integrantes de la CAN, sin embargo, es el país con los mejores resultados. La dinamización del comercio exterior se ha cumplido, de acuerdo con su fin de aumentar las exportaciones, de manera interna, las ZF han mantenido un superávit comercial, aunque a su aporte a nivel nacional carece de influencia. Por otro lado, la generación de inversión y empleo ha cumplido y superado los compromisos propuestos por el gremio (ANDI). “El Régimen de Zonas Francas continúa siendo un excelente mecanismo para el desarrollo de negocios en el país, con grandes ventajas tributarias y aduaneras” (Ramírez, 2019, párr. 2).

Con respecto a Ecuador, es difícil determinar si los incentivos han cumplido su papel, debido a la falta de datos que lo apoyen. Aunque se puede asumir que las ZF no han dado el resultado esperado, debido al cambio de normatividad que se realizó en el año 2010.

La CAN debe poner en evaluación los criterios bajo los cuales se establecen y declaran las ZF, dado que la mayoría de los integrantes no están haciendo el uso correcto de este instrumento

que estimula la generación de empleo, ya sea de manera directa o vinculada. La economía de la región no se ha visto dinamizada positivamente y los usuarios de las ZF no están desempeñando sus objetivos, pero si están gozando de reducciones de “los beneficios tributarios, aduaneros y cambiarios, que, en comparación con el régimen general, resultan ventajosos” (Bohórquez, 2020). Además, se necesitan estudios de los beneficios económicos que están aportando las ZF para conocer si los beneficios otorgados son superiores a los costos fiscales, sin embargo, para realizar ese tipo de estudios se hace necesario que la información económica de las ZF sea de consulta pública.

### **Conclusiones**

Al detallar la normativa de las ZF en la CAN, se encuentra que cada una de ellas se rige por lo establecido en la legislación interna de su país, por cual no existe una armonía legal en materia de ZF en la CAN. Aunque los países utilizan criterios similares para definir como ZF a las áreas delimitadas en donde existen ciertos beneficios en materia tributaria para las empresas que se instalen y realicen actividades de exportación, se observan diferencias en lo que respecta a su normativa, requisitos e incentivos. Por ejemplo, Colombia es el único país en donde se establecen mínimos de cumplimientos en materia de inversión y empleo de los agentes de las ZF.

Adicionalmente, las ZF no responden a un solo modelo, de allí que existan varias denominaciones: Zonas Francas (en Bolivia y Colombia), Zonas Especiales de Desarrollo Económico (en Ecuador) y Zonas Especiales Económicas (en Perú). Así mismo, algunos países, como Ecuador y Bolivia tienen como características establecer ZF exclusivamente en territorios deprimidos económicamente, mientras que, en otras naciones andinas, las ZF pueden emplazarse en cualquier lugar, siendo los espacios próximos a los puertos aéreos y marítimos, los más comunes. Por otra parte, Colombia fue el país andino que principió a instaurar ZF en la región

andina, los demás países de la Comunidad siguieron la iniciativa de Colombia varias décadas después, pues fue hasta los años noventa que establecieron estas zonas, como se ha mencionado en el presente trabajo.

Del análisis efectuado se ha constatado que Colombia se destaca como el país con mayor número de ZF de la Comunidad, pues a cifras de 2018 cuenta con 109 ZF, en las que el crecimiento ha sido significativo. Mientras que Bolivia cuenta con catorce ZF; en Ecuador existen cuatro ZF vigentes y siete ZEDE (de las cuales solo una se encuentra operativa); y en Perú existen cuatro ZEE en funcionamiento.

Con respecto al segundo objetivo específico que hace mención a la inversión, el empleo y los flujos de comercio exterior generados en las ZF, se destaca que Colombia es el país de la Comunidad con mayor inversión generada por sus usuarios instalados en ZF, los cuales han excedido sus compromisos de inversión, cumpliéndose así la finalidad de las ZF de ser instrumento para la captación de nuevas inversiones de capital. Con relación al empleo, como se ha explicado en este documento, Colombia es el país en donde se han generado más empleos directos, gracias a las ZF. La diferencia entre la cantidad de trabajo directo de las ZF de Colombia y los empleos directos en las ZF de los demás países de la región es de poco más de 49.000 plazas, lo cual indica una diferencia abismal en la generación de empleos por ZF. Lo anterior, teniendo presente que las estadísticas de Bolivia de estos ítems no son de público acceso.

En cuanto a los flujos de comercio exterior, dos de los tres países analizados (Bolivia y Perú) no cumplen con uno de los objetivos primordiales de las ZF, el cual es dinamizar las exportaciones, ya que presentan elevados déficits en sus balanzas comerciales. Por el contrario, las ZF de Colombia tuvieron una balanza comercial superavitaria en el año 2018. Según los

resultados obtenidos se evidencia que las ZF no están fortaleciendo el bloque andino frente al resto del mundo a nivel de comercio exterior, porque no son polos de exportación.

En relación con el tercer objetivo específico, el cual se propuso comparar los incentivos tributarios en las ZF de la CAN, se identificó que Bolivia y Perú ofrecen los mayores incentivos tributarios de la región a los usuarios de las ZF, porque las tasas de tributación del IVA y del impuesto a la renta son del 0%. En conjunto todos los países de la CAN han establecido que las importaciones a ZF están exentas al pago de los derechos de aduana.

### **Recomendaciones**

Mejorar las estadísticas de las ZF de cada uno de los países de la comunidad, mediante la implementación de un sistema estadístico comunitario que se alimente de cifras de comercio exterior, inversión y empleo para cada uno de los países.

Se recomienda realizar estudios sobre las zonas francas de manera periódica, ya que el régimen de zonas francas debe ser objeto de monitoreo para determinar si continúan cumpliendo sus objetivos o debe reformarse.

Se debe promover la investigación continua de las buenas prácticas de experiencias exitosas de las ZF, mediante intercambios de información y trabajos conjuntos con otras integraciones, bloques u organizaciones, que permitan la adopción de modelos más eficientes.

### **Referencias**

- Arévalo-Luna, G., & Arévalo-Lizarazo, G. (2019). *Las zonas francas en Colombia: desarrollo empresarial y regional 2009–2016*. Apuntes del CENES, 38(68), 151 - 184.  
<https://doi.org/10.19053/01203053.v38.n68.2019.8406>

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2012). *Marcos teóricos para el análisis de las zonas de procesamiento de exportaciones en América Latina y el Caribe*. (Nota técnica del BID; 432)
- Bajo, O. (1996). *Teorías del comercio internacional*. *Ekonomiaz*: Revista vasca de economía
- Bohórquez, H. (2020). *Zonas Francas en la promoción del comercio exterior*. [Tesis de pregrado, Universitaria Agustiniana]  
<https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1609/BohorquezSanchez-HernanMauricio-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Comunidad Andina (CAN). (2007). *Regímenes aduaneros*. Lima.: Ediciones E.I.R.L.
- Correa, N. (2010). Eficacia de las zonas francas como estrategia económica en Colombia. [Tesis de pregrado, Universidad EIA]  
<https://repository.eia.edu.co/handle/11190/1556?show=full>
- DANE. (s. f.). *Ficha metodológica - zonas francas*. [documento en línea]. Disponible en  
[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/Zonas\\_Francas/Ficha.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/Zonas_Francas/Ficha.pdf)
- Decisión No. 671 de 2007. Comunidad Andina. Acuerdo de Cartagena. Por el cual se establece Política Arancelaria de la Comunidad Andina. 13 de julio de 2007
- Díaz, D., Abril, G., Gerlein, E. y Barragan, J (2018). *Evaluación a los resultados e impacto de la política pública de régimen franco 2013 – 2017*. Contraloría General de la República.
- Dulzaides, M., Molina, A. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2), 1. Recuperado en 15 de noviembre de 2021, de  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-94352004000200011&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011&lng=es&tlng=es)

- García, A. (2010). *De la ventaja comparativa a la ventaja competitiva: una explicación al comercio internacional*. Publicaciones ICESI. No. 60.º
- Guio, L. (2006). *Estudio diagnóstico sobre la situación nacional y andina en materia de cumplimiento de la decisión 511 y de la resolución 738*.  
[http://www2.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/ebb78745878c4edd83256935004e82ce/8dda59e28d39069f03256bfe004d12fc/\\$FILE/CAN%20-%20Diagn%20Dec.%20511%20-%20Res.%20738%20-%20Lilian%20Guio.pdf](http://www2.aladi.org/nsfaladi/reuniones.nsf/ebb78745878c4edd83256935004e82ce/8dda59e28d39069f03256bfe004d12fc/$FILE/CAN%20-%20Diagn%20Dec.%20511%20-%20Res.%20738%20-%20Lilian%20Guio.pdf)
- Hamada, K. (1974). "An Economic Analysis of the Duty Free Zone" in *Journal of International Economic*, Vol 4, 225-41.
- Hernández Sampieri, R, Fernández, C & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (Quinta Edición). México D.F, México: McGraw-Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). (2016). *Modernización del Régimen Franco Decreto 2147 de 2016*
- Morales, T. (2011). *Las zonas francas y las zonas de desarrollo (ZEDE): herramienta para la política económica y fiscal*. [Tesis maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3018/1/T1093-MT-Tasiguano-Las%20zonas.pdf>
- Montijo, L. (2016). *¿Cuál es el papel que juegan las Zonas Francas en el desarrollo industrial?* [Tesis de pregrado, Universitaria de Los Andes]  
<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/18906/u729102.pdf?sequence=>

- Ohlin, B. y Heckscher, E. (1971). *Comercio interregional e internacional*. Madrid: Vilassar de Mar.
- Pinzón, E & Lora, J. (2011). *Las zonas francas y sus beneficios económicos y sociales*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Pita, S., y Pértegas, S. (2002). *Investigación cuantitativa y cualitativa*. Cad Aten Primaria, 9:76-78.
- Ramírez, D. (9 de marzo de 2019). Opinión: Zonas francas: principales beneficios. Asuntos Legales, pág. 1. Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/dianaramirez-533566/zonas-francas-principales-beneficios-2837349>
- Ramírez, J., Ramírez, A., Acevedo, M. A. y Cárdenas, M. (2005). *Estudio Económico y de Competitividad de las Zonas Francas Colombianas*. Bogotá D.C.: Universidad de los Andes.
- Ramos, J. y Rodríguez, K. (2011). *Zonas francas en Colombia: beneficios tributarios en el impuesto de renta*. Borrador de economía Núm. 657 2011 Banco de la Republica.
- Santana, N. (2014). “*Propuesta de estrategias comerciales para la captación de inversiones en zonas especiales de desarrollo económico en la provincia de manabí*” [Tesis pregrado, Universidad San Gregorio de Portoviejo]  
<http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/990>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). (2012). *Influencia de las Zonas Francas en la diversificación productiva y la inserción de los países de América Latina y el Caribe*. Recuperado de [http://proyectos.andi.com.co/czf/Documents/Documentos%20de%20Interes/2/SELA%20DT\\_N2-12-](http://proyectos.andi.com.co/czf/Documents/Documentos%20de%20Interes/2/SELA%20DT_N2-12-)

Influencia\_de\_las\_Zonas\_Francas\_Diversificacion\_productiva\_insercion\_paises\_ALC%  
20Documento.pdf

Sistema Económico Latinoamericano y de Caribe (SELA). (s. f). *Beneficios e Importancia Económica y Comercial de las Zonas Francas de América Latina y el Caribe.*

Recuperado de <http://zonasfrancas.sela.org/acerca-de-las-zonas-francas/beneficios-e-importancia-economica-y-comercial-de-las-zonas-francas-de-america-latina-y-el-caribe/142>

Torres, R. (2008). *Política Comercial en un contexto histórico.* Universidad Jorge Tadeo Lozano.